

Atención de Quejas y Denuncias

QUEJA O
DENUNCIA



Beneficiaria(o)



Comité de CS

Anexo 6 (Guía Operativa)



Contraloría
Estatral



SICS
Sistema Informático de Contraloría Social



Enlace de CS
de la IMEF

Atención de Quejas y Denuncias



- ✓ El funcionario público que la reciba deberá indicar a la/ el ciudadana/o su **nombre completo, cargo y adscripción**, además de asentar por escrito la **fecha y hora de recepción**, con la finalidad de brindarle **elementos de referencia** para posibles aclaraciones.
- ✓ El funcionariado público que reciba la queja o denuncia deberá asegurarse, que en el **ámbito de su competencia**, que ésta **haya tomado el cauce correspondiente**.

